

11.2.9

Doctor/a
Anonimo

ASUNTO: : Respuesta a petición radicada con el No. 20151024642

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20251024642 de julio de 2025, en donde manifiesta, en resumen:

A quien corresponda. La presente misiva tiene como propósito informar a las áreas o entidades competentes, responsables de la investigación y ejecución de acciones correctivas, con el fin de prevenir la recurrencia de prácticas inadecuadas. La dirección técnica xxx de la subgerencia de xxx del ICA está liderada por la funcionaria xxx que no cumple con las cualidades académicas y de experiencia para estar en ese cargo como lo indica el manual de funciones del ICA.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA" Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

En atención a los señalamientos recientemente dirigidos hacia xxx actual directora xxx de la Subgerencia xxx del ICA - los cuales han sido divulgados mediante una comunicación anónima o carente de sustento formal- y que hacen referencia a su idoneidad profesional, comportamiento laboral y gestión institucional, se informa lo siguiente:

En primer lugar, se aclara que la designación del (la) profesional mencionado (a) como director (a) se realizó conforme a los procedimientos establecidos y con base en el cumplimiento de los requisitos definidos en el manual de funciones vigente, así como en su trayectoria profesional. La/El ingeniera(o)xxx es funcionario (a) de carrera administrativa del ICA, con más de 20 años de experiencia en el servicio fitosanitario nacional.

A fin de ofrecer mayor claridad ante el posible desconocimiento de los requisitos establecidos en el manual de funciones del ICA, se anexa imagen extraída de dicho documento, en la cual se constata que existen equivalencias para el núcleo básico del conocimiento requerido para desempeñar el cargo de Director Técnico de xxx, código 0100, grado 20, área funcional: Subgerencia de Protección xxx – Dirección Técnica de xxx

VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	1. Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o 2. Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. 2. Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica o Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

808

Es importante destacar que, dentro del proceso integral de gestión del talento humano, el ICA cumple rigurosamente con los procedimientos internos para la administración de personal, incluyendo estrategias de selección, vinculación, evaluación y retiro, con el fin de garantizar la idoneidad de los profesionales y técnicos vinculados a la entidad. Dichos procesos y análisis de requisitos fueron aplicados y cumplidos en el caso del/ la funcionaria (o) mencionada (o), culminando con la aceptación de su perfil y la validación del cumplimiento de los requisitos necesarios para el desempeño del cargo directivo.

Asimismo, se resalta que la/el ingeniero (a) xxx fue previamente encargada (o) de la Dirección Técnica mediante la Resolución No. xxx del 1 de agosto de 2023, encargo que también cumplió con todos los requisitos exigidos por el proceso de selección correspondiente.

Respecto a los comentarios relacionados con el comportamiento y estilo de liderazgo, es importante destacar que, en el ejercicio de cargos de dirección, especialmente aquellos con alta carga operativa y decisiones sensibles, es común que surjan diferencias de criterio o percepciones individuales sobre el estilo de liderazgo. Sin embargo, esto no debe traducirse en juicios personales ni en deslegitimar la autoridad ni la idoneidad de quien ejerce dichas funciones. Una vez revisado no se encuentra queja alguna, ni proceso disciplinario abierto relacionado durante los 20 años de trabajo con la entidad, sobre el actuar de la/del Ing. xxx. De acuerdo con lo anterior es importante que se tenga en cuenta que la función pública debe regirse por los principios de presunción de inocencia, respeto a la dignidad humana, legalidad y debido proceso. Por ello, toda inquietud o inconformidad debe canalizarse a través de los mecanismos institucionales apropiados, con base en pruebas verificables y en un marco de respeto, evitando generalizaciones o apreciaciones subjetivas que puedan vulnerar la honra y buen nombre de una servidora pública.

En cuanto al manejo de comisiones, recursos tecnológicos y oportunidades de formación, se puede afirmar que todos los procesos se han desarrollado bajo criterios técnicos y funcionales, conforme a la normatividad vigente, priorizando siempre las necesidades operativas del área y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En ningún caso se han otorgado beneficios por afinidades personales, ni se ha marginado a funcionarios por razones subjetivas.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Respecto a las oportunidades de formación, es evidente el interés institucional por contar con un equipo de trabajo sólido, capacitado y preparado para enfrentar los retos que surgen en el día a día del sector agrícola colombiano. Esto se refleja en los distintos correos electrónicos emitidos por la Dirección, en los cuales se invita a todos los profesionales y técnicos a inscribirse en charlas, seminarios virtuales y otras actividades formativas.

Asimismo, en coordinación con el grupo de Gestión de Bienestar Social y Capacitación, se ha promovido la participación no solo de profesionales de la Dirección Técnica, sino también de funcionarios de las gerencias seccionales, en diversos congresos y eventos académicos como los organizados por Socolen, Ascolfi, entre otros.

Un ejemplo concreto de esta amplia y activa participación que busca permitir que todos los funcionarios participen en actividades de formación, fue la decisión de enviar por parte de la DT de xxx al Taller Regional de la iniciativa BTSF (Better Training for Safer Food) sobre sanidad vegetal e inocuidad de productos vegetales, realizado en Santiago de Chile del 15 al 19 de abril de 2024, a dos ingenieros de las gerencias seccionales xxx, en representación de los programas liderados por la Dirección Técnica de xxx

Estos, entre muchos otros ejemplos, demuestran que tanto la entidad como la Dirección Técnica valoran y promueven la formación continua de sus funcionarios, reconociendo que contar con personal calificado y actualizado es clave para prestar servicios de calidad y responder de manera oportuna a las necesidades del país.

La Dirección Técnica de xxx, liderada por la/el ingeniera (o) xxx, busca estar a la vanguardia en la adopción de herramientas de inteligencia artificial aplicadas a la vigilancia fitosanitaria, entendiendo que su integración mejora significativamente la eficiencia y precisión en la detección de síntomas y signos asociados a plagas. El uso de sensores remotos y de proximidad, combinado con algoritmos de inteligencia artificial para el análisis de datos y la generación de modelos, permite una vigilancia más efectiva y oportuna.

En este contexto, durante el año 2024, el Instituto, a través de esta Dirección Técnica, desarrolló dos modelos de predicción con alto valor estratégico para la sanidad vegetal del país:

- **Modelación de la distribución de *Bactericera cockerelli* y su complejo asociado (Punta Morada y Zebra Chip):** Este modelo, enfocado en escenarios de cambio climático, permite anticipar zonas de riesgo para cultivos de solanáceas, facilitando decisiones preventivas y un manejo fitosanitario más eficaz frente al avance de estas plagas.
- **Evaluación del riesgo para seis especies cuarentenarias del género *Bactrocera* (moscas de la fruta):** Esta herramienta fortalece los sistemas de protección vegetal mediante la vigilancia y prevención de la entrada de especies ausentes, con alto potencial de impacto económico y comercial.

Dado el nivel técnico y estratégico de estos modelos, su desarrollo, análisis e interpretación deben estar a cargo de profesionales altamente capacitados en áreas como geomática, analítica de datos, bioestadística, uso de drones y epidemiología vegetal. Estas disciplinas requieren formación especializada y experiencia práctica, pues el manejo de grandes volúmenes de datos, la aplicación de herramientas de modelación y la interpretación de escenarios de riesgo bajo condiciones cambiantes demandan un dominio técnico riguroso. Asignar estas responsabilidades a personas que no cumplan con el perfil adecuado comprometería la calidad y confiabilidad de los resultados, así como la efectividad de las acciones de prevención, vigilancia y control, propias de la entidad.

De acuerdo a lo anterior, es importante aclarar que, en relación con los equipos donados por el Gobierno de Alemania, su uso y asignación han seguido los lineamientos establecidos por la entidad, en su proceso de ingreso e inventario en almacén nacional; es lógico y procedente que estos equipos salgan de la entidad para su uso en campo, bajo la responsabilidad de profesionales idóneos, con el fin de garantizar tanto su uso adecuado como su resguardo, conforme a las pólizas de responsabilidad civil que los amparan. No existe, por tanto, ninguna irregularidad ni uso indebido de estos activos.

En conclusión, con lo mencionado en líneas anteriores, el ICA, la subgerencia de Protección xxx y la Dirección Técnica de xxx reiteran su compromiso con la transparencia, la excelencia técnica y el cumplimiento de la normativa institucional. Los señalamientos carentes de sustento deben ser tratados con la seriedad que exige

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

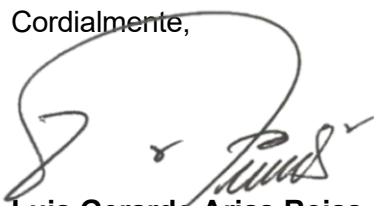
Página web: www.ica.gov.co

el respeto al buen nombre de los funcionarios públicos, así como con la responsabilidad de proteger el trabajo técnico que sostiene la sanidad vegetal del país, por esto se hace un llamado al fortalecimiento del clima laboral mediante canales adecuados de comunicación, participación y gestión del talento humano.

Finalmente, se extiende una invitación al diálogo institucional respetuoso, al uso adecuado de los canales internos para expresar inconformidades y al fortalecimiento de una cultura laboral basada en el respeto mutuo, la meritocracia y la cooperación.

Para terminar, es importante manifestar que mediante oficio 20252017550 del 04/07/2025, se dio respuesta a esta misma petición radicada en el Instituto el día 14 de abril de 2025, la cual fue publicada en la página Web del Instituto, en el espacio destinado para tal fin.

Cordialmente,



Luis Gerardo Arias Rojas

Subgerencia de Protección Vegetal

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

Subgerencia de Protección Vegetal

Elaboró:

Maria Luisa Merchan Riveros / Subgerencia de Protección Vegetal

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

n/a

Aprobado por:

Luis Gerardo Arias Rojas / Subgerencia de Protección Vegetal

Con copia a:

C/C Instituto Colombiano Agropecuario

subgerencia.vegetal@ica.gov.co

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251024642
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	10/10/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	En primer lugar, se aclara que la designación del (la) profesional mencionado (a) como director (a) se realizó conforme a los procedimientos establecidos y con base en el cumplimiento de los requisitos definidos en el manual de funciones vigente, así como en su trayectoria profesional. La/El ingeniera(o)xxx es funcionario (a) de carrera administrativa del ICA, con más de 20 años de experiencia en el servicio fitosanitario nacional. A fin de ofrecer mayor claridad ante el posible desconocimiento de los requisitos establecidos en el manual de funciones del ICA, se anexa imagen extraída de dicho documento, en la cual se constata que existen equivalencias para el núcleo básico del conocimiento requerido para desempeñar el cargo de Director Técnico de xxx, código 0100, grado 20, área funcional: Subgerencia de Protección xxx – Dirección Técnica de xxx Es importante destacar que, dentro del proceso integral de gestión del talento humano, el ICA cumple rigurosamente con los procedimientos internos para la administración de personal, incluyendo estrategias de selección, vinculación, evaluación y retiro, con el fin de garantizar la idoneidad de los profesionales y técnicos vinculados a la entidad
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Luis Gerardo Arias Rojas

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 10/10/2025 a las 3:33 pm por el término de cinco (5) días de corrido, los cuáles terminan el 14/10/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de

acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano